

CLARA CRESPO CARRASCO, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL, HACE CONSTAR:

Que el día 25 de Mayo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada la consulta previa relativa al Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/196676.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 26 de Mayo de 2020 hasta el 9 de Junio de 2020, ambos inclusive.

En el referido período **NO** se recibió opinión u observación alguna sobre el mencionado proyecto de Orden en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto .

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla, a 23 de Junio de 2020.



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:4cXPs971K8QN3QdXJ8HfwHbqphoqsd.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA CLARA CRESPO CARRASCO	FECHA	23/06/2020
ID. FIRMA	4cXPs971K8QN3QdXJ8HfwHbqphoqsd	PÁGINA	1/1